

Valladolid, 20 de noviembre de 2018

Asunto: Desbroce parcelas

Informamos que la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL, es propietaria de diversas parcelas en el ámbito de Valladolid y en cumplimiento de art. 6 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos, así como en el artículo 19 de la Ley 6/1998 de Régimen del Suelo y Valoración, en relación con el artículo 8 de la Ley 5/199 de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de toda clase de terrenos y construcción tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Debido a estas circunstancias y a requerimiento del Área Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Servicio de Salud y Consumo, Sección de Salud Pública, se hace necesario proceder al desbroce, limpieza y retirada del material sobrante, en diversas parcelas, por lo que nos dirigimos a Vds, para que elaboren su mejor oferta, **expresada en €/m² (IVA excluido) así como el importe mínimo del coste del servicio en función de la superficie de la parcela**

Objeto del Contrato: Desbroce limpieza y retirada del material sobrante de las parcelas de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.

Límite máximo total contrato: 0,23 €/m² (IVA excluido)

Plazo presentación de oferta económica: 26 de noviembre de 2018 hasta las 14,00 horas.

Lugar y forma de presentación:

En las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Pza. Rinconada, 5, Valladolid

A través de correo electrónico a la dirección:
informacion@smviva.com

Documentación a presentar:

Oferta económica (IVA excluido)

Modelo de Declaración Responsables para Personas Físicas o Jurídicas que se adjunta.

Parcela objeto de desbroce: (Se adjunta plano y superficie)

Cabildo Sur parcelas 11-P, 12-P, 13-P, 14-P y 15-p (Superficie total 4.154 m2)



Sociedad Municipal de
Suelo y Vivienda
de Valladolid, S.L.

Plazo ejecución: antes del 13 de diciembre de 2018

Criterio de adjudicación:

A efectos de la adjudicación del contrato, se valorará al 100% el precio m² (IVA excluido) con el fin de contratar con la mejor oferta económica.

En caso de empate se contactará con las empresas licitadoras para que realicen una nueva oferta.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se procederá a la adjudicación de los trabajos y la comunicación expresa de la misma, a los licitadores convocados.

Considerada la naturaleza y especialidad del contrato, contrato menor de servicios, por medio del presente se cursa invitación al objeto de que si lo considera oportuno presente su oferta.